

## Manual de Autogestión del Bloqueo de las Cuentas de Correo Electrónico Institucionales por la Vacancia Judicial de Semana Santa - 2025

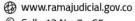
El Consejo Superior de la Judicatura a través del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ como administrador funcional de los servicios de correo electrónico institucional de la Rama Judicial habilita la opción de autogestión del bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucional por la Vacancia Judicial de Semana Santa, donde los responsables de las cuentas de correo electrónico institucional pueden radicar su solicitud para el bloqueo de la cuenta de correo electrónico institucional, permitiendo generar un mensaje de respuesta automática explicativo del bloqueo realizado y que aplicará durante el periodo de la vacancia judicial de Semana Santa del año 2025.

Para lo cual se habilitó una regla de flujo personalizada en la plataforma de correo electrónico institucional de la Rama Judicial, que procesará los datos registrados por los usuarios del servicio de correo electrónico institucional a través de la aplicación de autogestión del bloqueo de las cuentas de correo electrónico institucionales.

Para registrar la solicitud de bloqueo por la Vacancia Judicial de Semana Santa 2025 se debe acceder al aplicativo siquiente enlace: en https://apps.powerapps.com/play/e/default-622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b/a/4cd7921e-9c4e-4c41-89dd-1233d398b491?tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b&source=portal si no está autenticado o no ha iniciado sesión en el navegador web deberá hacerlo con el usuario y la contraseña de la cuenta de correo electrónico institucional que se requiere bloquear por la Vacancia Judicial de Semana Santa del año 2025:







© Calle 12 No. 7 - 65 (3) Conmutador: 565 8500

X @JudicaturaCSJ

- O Consejo Superior de la Judicatura
- Consejosuperiorjudicatura
- Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
- Administrando Justicia Podcast
- Consejo Superior de la Judicatura



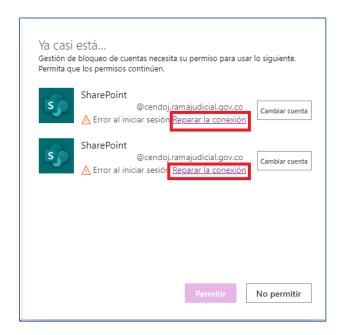




Se abrirá una ventana en el navegador web, donde debe autorizar los permisos de SharePoint por ser la primera vez que utiliza la aplicación, dando clic en el botón **Permitir**:



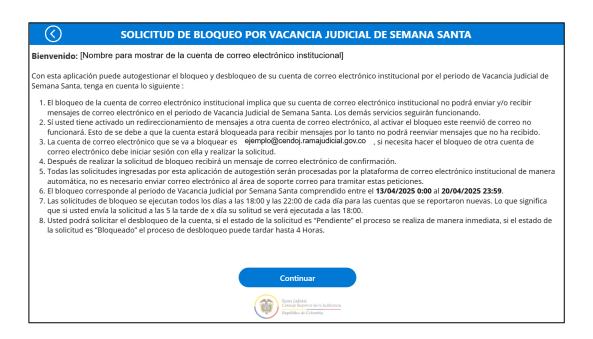
En caso de que no se le habilite la opción **Permitir** deberá seleccionar la opción **Reparar la conexión**:



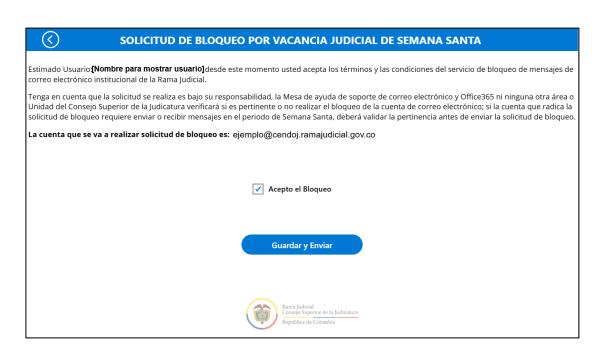
Luego de seleccionar **Permitir**, se abrirá la ventana donde se podrá seleccionar la opción de **Bloqueo por Semana Santa**.



A continuación, se visualizan las condiciones e indicaciones del proceso de bloqueo de la cuenta de correo electrónico institucional con que se inició sesión, luego de leer se debe dar clic en el botón **Continuar**.



Para finalizar, se debe activar el cuadro de **Acepto el Bloqueo** y dar clic en el botón **Guardar y Enviar**.



Por último, la aplicación de autogestión del bloqueo lo devolverá a la ventana principal donde podrá verificar la fecha de inicio del bloqueo por la Vacancia Judicial de Semana Santa, la fecha de desbloqueo, el tipo de bloqueo y el estado de la solicitud; el estado cambiará una vez se inicie el bloqueo masivo de todas las cuentas de correo electrónico institucionales que radicaron la solicitud en el tiempo establecido por la Vacancia Judicial.



El Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, a través de la mesa de ayuda de soporte de correo electrónico institucional brindará soporte y apoyo técnico, puede comunicarse al correo electrónico: <a href="mailto:soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co">soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> o la línea de atención en Bogotá 601) 5658500 Ext. 7564 – 7562.